



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-**2020-00173-00**

Decisión: Autoriza notificación personal

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede y de cara a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se autoriza la notificación personal del demandado señor **Wilson Rendon Vergara** en la dirección electrónica rendonwilson77@gmail.com, poniéndole de presente a la apoderada demandante que **se debe hacer con la remisión de los respectivos traslados de la demanda y la providencia a notificar, como mensaje de datos**. De lo anterior, se deberá allegar constancia como memorial a la dirección electrónica del Juzgado, cmpl24@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual confirme que dicho mensaje fue entregado al destinatario con los archivos adjuntos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ